

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11192** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 860/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0202664, por auto de fecha 09.01.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Operpicking, S.L.U., con n.º de identificación B19300128, y domiciliado en camino de la Barca, 5, Polígono Industrial Puerto Seco, Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Nagore Caro Fernández.

Despacho profesional: Calle Orense, 6, planta 15, oficina A3.

Teléfono: 910 700 370.

Email: operconcurso@gmail.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170009039-1